

# NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AMBAT

FUNDADA EN EL AÑO 1940

36 33

---

## *Dr. Alfonso Alvarez Sarabia*

*Más de 30 años de excelencia!*

---

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS

Sres. ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

### **DIRECCIÓN:**

Olmedo y Cevallos

Telfs.: Oficina: 2826071

e-mail: dralfonsoalvarezsarabia4@hotmail.com

AMRATO - ECUADOR

ESCRITURA NO.  
NOTARIA CUARTA  
A CARGO DEL DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
OLMEDO 1143 Y AV. CEVALLOS  
TEL. 0262 2511111 / 2511112

OTORGADA POR:

REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA S.A.

CUANTIA: 250.000,00

\*\*\* AN \*\*\*

En la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, república del Ecuador, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ , ante mí, DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA, NOTARIO CUARTO DE ESTA CIUDAD Y CANTON, Comparece al otorgamiento de la presente escritura los señores Ingenieros José Luis Sevilla Gortaire y Fausto Aguilera Zúñiga en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA S.A. conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados,

~

4

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
**NOTARIO CUARTO**  
**DEL CANTON AMBATO**  
**OLMEDO 1148 Y AV. CEVALLOS**  
**TEL: 07 2524 2222**

domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Ingenieros José Luis Sevilla Gortaire y Fausto Aguilera Zúñiga en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA S.A. conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el 26 de abril de 2005, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número 240, el 12 de mayo de 2005, se constituyó la compañía REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA S.A., con un capital social de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (S/: 650.000,00) DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el 28 de

1  
2

SEPTIEMBRE del 2.010 resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía de la suma de US \$ 650.000,00 (seiscientos cincuenta mil dólares americanos) a la suma de US \$ 900.000,00 (novecientos mil dólares americanos), es decir en la cantidad de US \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares americanos); a efecto de lo cual se emitirán 250.000,00 (doscientos cincuenta mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 (un dólar americano) cada una. ; b) Reformar el artículo Quinto del estatuto social; y. c) Autorizar a la Gerencia General para que una vez transcurridos los plazos establecidos, elabore el cuadro definitivo de Aumento de Capital, con los valores resultantes de las aportaciones realizadas, todo de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A., realizada el día 28 de septiembre del 2.010, la misma que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A. proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de US\$650.000,00 a la suma de US\$900.000,00 es decir, en la suma de US\$250.000,00, para cuyo efecto, se suscriben 250.000,00 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una. El Aumento de Capital se lo realizará con cargo a las cuentas Utilidades 2008, Reserva Facultativa 2007, Utilidad neta año 2006, Reserva Legal, Compensación de Créditos y un aporte en numerario, todo de conformidad con el

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

cuadro de Aumento de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público, el mismo que fue elaborado luego de los plazos y términos establecidos para el efecto con la debida autorización de la Junta de Accionistas.

SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo cinco del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica US\$ 900,000.00: dividido en novecientas mil acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar cada una (US\$ 1,00) las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente del directorio y por el Gerente General de la Compañía. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas conforme a la Ley. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) en adelante. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción." Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es también ecuatoriana en su totalidad.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes expresamente declaran bajo juramento que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza conforme a la Ley y de acuerdo al derecho preferente ejercido por los accionistas quienes expresamente y por escrito han manifestado su voluntad de hacerlo. Las fracciones han sido negociadas entre si. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f)

Doctor Ernesto Sevilla, Abogado matrícula profesional número ciento ochenta y cinco del colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que se

13  
CA

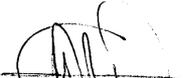


**REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA S.A.**  
**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**

Parque Industrial Calle 5ta sin y Calle F / Telefax: (03) 245 2254 / AMBATO - ECUADOR

EPECIALISTAS EN REENCAUCHE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
															NOMBRE DEL ACCIONISTA
1	AGUIERA ZUÑIGA FAUSTO VINICIO	55.628,00	8,56	21.396,00	7.214,25	2.882,29	1144,57	179,87	9974,40		21.395,38	0,62	21.396,00	77.024,00	77.024
2	CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO	85.846,00	13,21	17.625,00	11.133,16	4.447,99	1766,31	277,58			17.625,04	-0,04	17.625,00	103.471,00	103.471
3	GALARZA GALARZA ERNESTO SANTIAGO	6.677,00	1,03	2.568,00	865,92	345,96	137,38	21,59	1197,22		2.568,07	-0,07	2.568,00	9.245,00	9.245
4	IMBAUTO S.A.	9.538,00	1,47	3.668,00	1.236,96	494,20	196,25	30,84	1710,21		3.668,46	-0,46	3.668,00	13.206,00	13.206
5	LLANTA FACIL S.A.	7.631,00	1,17	2.935,00	989,65	395,39	157,01	24,67	1368,28		2.935,00		2.935,00	10.566,00	10.566
6	MAYORGA MAYORGA ALBERTO VINICIO	2.385,00	0,37	917,00	309,30	123,58	49,07	7,71	427,64		917,30	-0,30	917,00	3.302,00	3.302
7	MOYA CISNEROS VLADIMIR JORGE	2.862,00	0,44	1.101,00	371,17	148,29	58,89	9,25	513,17		1.100,77	0,23	1.101,00	3.963,00	3.963
8	SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.	9.538,00	1,47	1.958,00	1.236,96	494,20	196,25	30,84			1.958,25	-0,25	1.958,00	11.496,00	11.496
9	SEVILLA GORTAIRE LISETTE ANA	9.538,00	1,47	1.958,00	1.236,96	494,20	196,25	30,84			1.958,25	-0,25	1.958,00	11.496,00	11.496
10	SEVILLA CALLEJAS ERNESTO	4.307,00	0,66	3.657,00	558,56	223,16	88,62	13,93	772,27	2.000,00	3.656,54	0,46	3.657,00	7.964,00	7.964
11	SEVILLA CALLEJAS JOSE RAFAEL	38.154,00	5,87	14.675,00	4.948,10	1.976,90	785,03	123,37	6841,22		14.674,62	0,38	14.675,00	52.829,00	52.829
12	SEVILLA COBO MARIA DEL PILAR	95.385,00	14,67	36.687,00	12.370,25	4.942,24	1962,58	308,43	17103,04		36.686,54	0,46	36.687,00	132.072,00	132.072
13	SEVILLA COBO RODRIGO	38.154,00	5,87	7.833,00	4.948,10	1.976,90	785,03	123,37			7.833,40	-0,4	7.833,00	45.987,00	45.987
14	SEVILLA COBO TEMISTOCLES PATRICIO	100.000,00	15,38	38.462,00	12.968,76	5.181,36	2057,54	323,35	17930,53		38.461,54	0,46	38.462,00	138.462,00	138.462
15	SEVILLA GORTAIRE JOSE LUIS	100.543,00	15,47	65.745,00	13.039,18	5.209,50	2068,71	325,11	18027,90	27.074,72	65.745,12	-0,12	65.745,00	166.288,00	166.288
16	SEVILLA GORTAIRE JUAN MANUEL	18.400,00	2,83	7.077,00	2.386,25	953,37	378,59	59,5	3299,22		7.076,93		7.077,00	25.477,00	25.477
17	SEVILLA GORTAIRE PATRICIO XAVIER	18.400,00	2,83	7.077,00	2.386,25	953,37	378,59	59,5	3299,22		7.076,93		7.077,00	25.477,00	25.477
18	SEVILLA GORTAIRE RODRIGO	9.538,00	1,47	1.958,00	1.236,96	494,20	196,25	30,84			1.958,25		1.958,00	11.496,00	11.496
19	SEVILLA GORTAIRE SANTIAGO MARTIN	18.400,00	2,83	7.077,00	2.386,25	953,37	378,59	59,5	3299,22		7.076,93		7.077,00	25.477,00	25.477
20	SEVILLA GORTAIRE SEBASTIAN RODRIGO	9.538,00	1,47	3.668,00	1.236,96	494,20	196,25	30,84	1710,21		3.668,46		3.668,00	13.206,00	13.206
21	VIVERO MIÑO ANA LUCIA	4.769,00	0,73	979,00	618,48	247,10	98,11	15,42			979,11		979,00	5.748,00	5.748
22	VIVERO MIÑO FERNANDO LUIS	4.769,00	0,73	979,00	618,48	247,10	98,11	15,42			979,11		979,00	5.748,00	5.748
	<b>TOTALES:</b>	<b>650.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>250.000,00</b>	<b>84.296,91</b>	<b>33.678,87</b>	<b>13373,98</b>	<b>2101,77</b>	<b>87473,75</b>	<b>29074,72</b>	<b>250000,00</b>		<b>250000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000</b>

  
**Fausto Aguilera**  
 GERENTE GENERAL

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
 NOTARIO PUBLICO  
 CANTON AMBATO  
 CARRERA 118 Y M. CRUJILLOS  
 QUITO - ECUADOR

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
**NOTARIO CUARTO**  
**DEL CANTON AMBATO**  
**OLMEDO 1148 Y AV. CEVALLOS**

Nombre: Fausto Vinicio Aguilera Zuñiga  
C.I: 01018801076  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Urbanización La Castellana ,Calle Las Bananas ,  
Casa No. 3

Razón: Queda inscrito con el N° 0561  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato.

14 AGO. 2009

EL REGISTRADOR

*Dr. Hernán Feliciano Pérez*

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

Ambato, 30 de Marzo del 2009.

Señor Ing.  
Fausto Vinicio Aguilera Zuñiga  
Presente,

**Dr. Alfonso Alvarez S**  
 NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS  
OFICINA 2826071 / 2421577

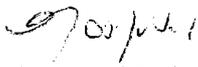
De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "**REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A**", Legalmente reunida el 30 de Marzo del 2009, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social.

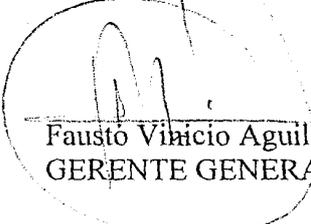
La Compañía "**REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A**", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de Abril del 2005, ante la Dra. Helen Rubio Lecaro. Notario Primera del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 240 el 12 de mayo del 2005.

Atentamente,



Ing. José Luis Sevilla Gortaire  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento de antecede y me posesiono del cargo.  
Ambato, 30 de Marzo del 2009



Fausto Vinicio Aguilera Zuñiga  
GERENTE GENERAL

Nombre: Fausto Vinicio Aguilera Zuñiga  
C:I: 01018801076  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Urbanización La Castellana ,Calle Las Bananas ,  
Casa No. 3

Razón: Queda inscrito con el N° 0561  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato,

14 AGO. 2009

EL REGISTRADOR

*Dr. Hernán Delacero Pizarro*

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS  
OFICINA 2826071 / 2421574

Ambato, 30 de Marzo del 2009.

Señor Ing.  
José Luis Sevilla Gortaire  
Presente,



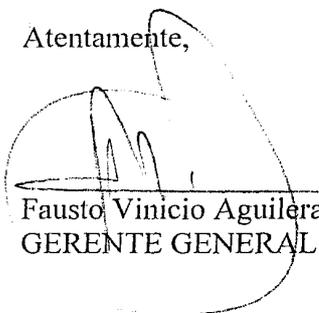
De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "**REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A**", Legalmente reunida el 30 de Marzo del 2009, resolvió nombrarle a usted como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la Compañía por un periodo estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social.

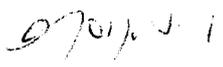
La Compañía "**REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A**", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de Abril del 2005, ante la Dra. Helen Rubio Lecaro. Notario Primera del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 240 el 12 de mayo del 2005.

Atentamente,



Fausto Vinicio Aguilera Zuñiga  
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento de antecede y me posesiono del cargo.  
Ambato, 30 de Marzo del 2009



Ing. José Luis Sevilla Gortaire  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
**NOTARIO CUARTO**  
**DEL CANTON AMBATO**  
**OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS**  
**EN EMERGENCIAS 09957117491574**

Nombre: José Luis Sevilla Gortaire  
C.I.: 1801693282  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Urbanización La Castellana ,Calle Las Bananas .  
Casa No. 5

Razón: Quea inscrito con el N° \_\_\_\_\_  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato.

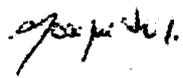
11 ARO. 2009

EL REGISTRADOR

*Dr. Hernán Estrella*

REGISTRADOR MERCANTIL

Asesor: 09957117491574

CIUDADANIA 180169328-2  
 SEVILLA CERTAIRE JOSE LUIS  
 TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ  
 04 DICIEMBRE 1969  
 00- 0051 0241 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1969  



IDENTIFICACION  
 CASAPAZOZ  
 CARRERA MARIA ALEXANDRA VELA MILETIN  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 TERRITORIO SEVILLA  
 JENNETTE CERTAIRE  
 AMBATO 22/12/2008  
 22/12/2008  
 0638682  


**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTON AMBATO  
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS  
(02) 3462400, 3462401 y 3462402

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES DEL 2008

078-8047 AMBATO 1801693282  
 SEVILLA CERTAIRE JOSE LUIS

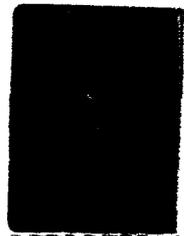
TUNGURAHUA  
 PROVINCA  
 LA MATRIZ  
 PARROQUIA

AMBATO  
 CARRERA  
 22

  
 TUNGURAHUA



CIUDADANIA  
AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINCIO  
CALLE OLMEDO SAN BLAS  
14 SEPTIEMBRE 1968  
CALLE CUENCA  
EL SIGORITO 1968



8

EDUARD...  
DISEÑO... BANDERA...  
SUPERIOR... INDUSTRIAL  
ALEJANDRO...  
MELVA...  
CUENCA...  
14 SEPT 1968

202-933



**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
**NOTARIO CUARTO**  
**DEL CANTON AMBATO**  
**OLMEDO 1148 Y AV. CEVALLOS**  
**CRIP**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

152-0001 NUMERO  
0101881076 CEDULA  
AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINCIO

AZUAY  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

CUENCA  
CANTON  
ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



9  
**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
**NOTARIO CUARTO**  
**DEL CANTON AMBATO**  
**OLMEDO 1148 Y AV. CEVALLOS**

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REENCAUCHADORA DE LA SIERRA,**  
**CAUCHOSIERRA S.A.**

En la ciudad de Ambato hoy martes 28 de septiembre del 2010 en las instalaciones de la compañía ubicadas en el Parque Industrial calle 5ta. y la F, a las 12h00 hrs. previa la respectiva Convocatoria, se reúnen los accionistas de la compañía Reencauchadora de la Sierra, Cauchosierra S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria.

Antes de dar inicio a la reunión, el señor Presidente de la compañía presenta a los señores accionistas un cordial saludo de bienvenida a la vez que les agradece el haber concurrido al acto convocado.

El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido firmada por el señor Secretario, deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma; de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

**CONSTANCIA DEL QUORUM.-** El Secretario informa que los accionistas concurrentes a la Junta General, presentes y representados, representan un capital pagado de US\$ 342.109,00 que corresponde al 52.63% del capital suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión.

Con la constancia del quórum, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta General de Accionistas, siendo las 12h10 hrs. Preside la sesión, el Presidente de la compañía, señor José Luis Sevilla Gortaire, actúa de Secretario el Gerente General de la misma, Ing. Fausto Aguilera Z.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria respectiva publicada en el diario "La Hora" de esta ciudad de Ambato en la edición correspondiente al día 19 de septiembre del 2010, cuyo ejemplar íntegro forma parte del expediente. El texto de la Convocatoria es el siguiente:

**CONVOCATORIA**  
**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
**"REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A."**

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su reglamento, se convoca a los señores accionistas de la compañía

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
**NOTARIO CUARTO**

REENCUADRO DEL CANTON AMBATO  
CALLE 1145 Y AV. CEVALLOS  
CANTON AMBATO  
REENCUADRO DEL CANTON AMBATO  
CALLE 1145 Y AV. CEVALLOS  
CANTON AMBATO

REENCUADRO DEL CANTON AMBATO, CAUCHOSIERRA S.A., a la Junta General convocada para el día martes 28 de septiembre del 2010, en la ciudad de Ambato, en las oficinas de la compañía ubicadas en el parque industrial Ambato, calles 5ta. Y F, el día martes 28 de septiembre del 2010, a partir de las 12h00 para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Dejar sin efecto las resoluciones sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, adoptadas en la Junta del 30 de marzo del 2.009
2. Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
3. Aprobación del acta de Junta General

Se convoca de manera especial a la Sra. Amelia Estrella, Comisario Revisor Principal de la Compañía.

Ambato, septiembre 19 del 2010

Ing. José Luis Sevilla G.  
PRESIDENTE

Ing. Fausto Aguilera Zúñiga  
GERENTE GENERAL

**DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-** La Junta de Accionistas procede a tratar los asuntos materia de la Convocatoria, según la siguiente relación:

Deliberaciones de la Junta

1. Dejar sin efecto las resoluciones sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, adoptadas en la Junta del 30 de marzo del 2.009

El señor Presidente informa a la Junta que con el fin de legalizar el aumento de capital que la compañía ha planificado, se deberán reformular los términos del mismo, sin que esto implique variaciones en los montos que los accionistas tienen a su favor. Por lo expuesto, el señor Presidente mociona que se deje sin efecto las resoluciones sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, adoptadas en la Junta del 30 de marzo del 2.009, con lo cual se podrá dar paso a nuevas resoluciones que permitan legalizar el mencionado aumento.

Los accionistas acogen por unanimidad la moción, luego de lo cual resuelven:

RESOLUCION:

- Aumentar el capital social de la compañía de la suma de US \$ 650.000,00 (seiscientos cincuenta mil dólares americanos) a la suma de US \$ 900.000,00 (novecientos mil dólares americanos), es decir en la cantidad de US \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares americanos); a efecto de lo cual se emitirán 250.000,00 (doscientos cincuenta mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 (un dólar americano) cada una.
- Que el aumento de capital se lo realice con cargo a las cuentas: Utilidades 2008, Reserva Facultativa 2007, Utilidad neta año 2006, Reserva Legal, los valores contantes en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, los cuales se capitalizarán vía Compensación de Créditos y un aporte en numerario.
- Por efecto del aporte en numerario, la Junta deberá adicionalmente:
  - a. Autorizar al Gerente General para que realice la publicación para el ejercicio del derecho preferente dentro de los términos que la Junta apruebe y de acuerdo a la Ley.
  - b. Aprobar que la suscripción y pago del aumento de capital se lo realizará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del llamamiento a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente a prorrata de su participación en el capital de la compañía. Este ejercicio del derecho preferente se lo hará remitiendo a la Gerencia General de la empresa, comunicaciones por escrito indicando el monto de la aportación y adjuntando a dicho documento el respectivo valor en efectivo o en cheque certificado a nombre de la compañía.
  - c. Una vez transcurridos los treinta días siguientes al de la publicación, y en caso de existir capital remanente, este podrá ser suscrito y pagado por los actuales accionistas o por terceros, dentro de cinco días adicionales, comunicando a la Gerencia General su voluntad de hacerlo por escrito y adjuntando a dicha comunicación el monto aportado.
  - d. Autorizar a la Gerencia General para que una vez transcurridos los plazos establecidos, elabore el cuadro definitivo de Aumento de Capital, con los valores resultantes de las aportaciones realizadas.
- Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica US\$ 900,000.00: dividido en novecientas mil acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar cada una (US\$ 1,00) las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente del directorio y por el Gerente General de la Compañía. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas conforme a la Ley. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) en adelante. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.

La Junta expresamente resuelve, que una vez legalizado el aumento de capital se emitan un solo título por el valor total que a cada accionista le corresponde, dejando por tanto anulados los títulos anteriores.

Dejar sin efecto las resoluciones sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, adoptadas en la Junta del 30 de marzo del 2.009

## 2. Aumento de capital y reforma de estatutos

Seguidamente, el señor Presidente explica ampliamente a los accionistas el estado actual del trámite tendiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, el mismo que con la resolución anterior se dejaría sin efecto, por lo cual se debe resolver nuevamente los términos del mismo. En base a la explicación emitida, el señor Gerente mociona:

- Aumentar el capital social de la compañía de la suma de US \$ 650.000,00 (seiscientos cincuenta mil dólares americanos) a la suma de US \$ 900.000,00 (novecientos mil dólares americanos), es decir en la cantidad de US \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares americanos); a efecto de lo cual se emitirán 250.000,00 (doscientos cincuenta mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 (un dólar americano) cada una.
- Que el aumento de capital se lo realice con cargo a las cuentas: Utilidades 2008, Reserva Facultativa 2007, Utilidad neta año 2006, Reserva Legal, los valores contantes en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, los cuales se capitalizarán vía Compensación de Créditos y un aporte en numerario.
- Por efecto del aporte en numerario, la Junta deberá adicionalmente:
  - a. Autorizar al Gerente General para que realice la publicación para el ejercicio del derecho preferente dentro de los términos que la Junta apruebe y de acuerdo a la Ley.
  - b. Aprobar que la suscripción y pago del aumento de capital se la realizará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del llamamiento a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente a prorrata de su participación en el capital de la compañía. Este ejercicio del derecho preferente se lo hará remitiendo a la Gerencia General de la empresa, comunicaciones por escrito indicando el monto de la aportación y adjuntando a dicho documento el respectivo valor en efectivo o en cheque certificado a nombre de la compañía.
  - c. Una vez transcurridos los treinta días siguientes al de la publicación, y en caso de existir capital remanente, este podrá ser suscrito y pagado por los actuales accionistas o por terceros, dentro de cinco días adicionales, comunicando a la Gerencia General su voluntad de hacerlo por escrito y adjuntando a dicha comunicación el monto aportado.
  - d. Autorizar a la Gerencia General para que una vez transcurridos los plazos establecidos, elabore el cuadro definitivo de Aumento de Capital, con los valores resultantes de las aportaciones realizadas.
- Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social en función del Aumento de Capital que se aprueba.

Los accionistas expresan sus opiniones, así como su apoyo a la moción, luego de lo cual resuelven por unanimidad:

RESOLUCIONES

- Autorizar al Gerente General y Presidente para que suscriban todos los documentos tendientes a la legalización del Aumento de Capital aprobado.

La Junta expresamente autoriza que se realice la negociación de fracciones que sea necesaria.

**3.- Aprobación de Acta de Junta General.-** No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.

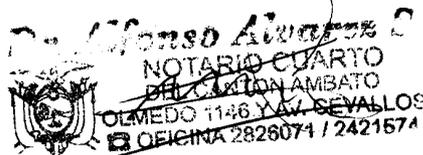
Se clausura la sesión a las 12h45. Para constancia firman el Presidente y Gerente General que certifican.

**Dr. Alfonso Álvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS  
OFICINA 2222871 / 2221574

  
Ing. José Luis Sevilla G.  
PRESIDENTE

  
Ing. Fausto Aguilera Zúñiga  
GERENTE GENERAL

RAZON: Yo, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del cantón, procedo a certificar que al margen de escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, celebrada el ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se tomo nota de la Resolución N° SC.DIC.A.2010.454 del 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- De lo cual doy Fe. Ambato 22 de Diciembre del año dos mil diez.



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 26 de Abril de 2005, folio 2088 vuelta , tomé nota de la Resolución Nro. SC.DIC.A.2010.454, dictada por la señora

Intendenta de Compañías de Ambato en fecha 17 de Diciembre de 2010, en donde se

**Alvarez S.**  
 NOTARIO CUARTO  
 CANTÓN AMBATO  
 OLMEDO 1146 Y V. DE SEVALLOS  
 OFICINA 2826071 / 2421574

el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía

REYNOLDO LUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A..

Ambato, a 22 de Diciembre de 2010.-

LA NOTARIA.-

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A., juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2010.454 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 17 del 2.010, bajo el número Ochocientos ochenta y cinco (885) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4104 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 240 de Mayo 12 de 2.005, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 23 del 2.010.-



**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

